

														CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA																									
														GLJ-CO-FT-ECOP	V-07	25/01/2018																									
INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO E INFORMACIÓN PARA PAGOS.																																									
PARCIAL				FINAL				UNICO																																	
NOMBRE CONTRATISTA				WALTER LEONARDO NIÑO PARRA				C.C. No. ☒ NIT No. ☐		79295230		CONTRATO Y/O CONVENIO No.		CDP No.		566 de 2024		ADICIÓN CDP No.		-																					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL				N.A.				C.C. No.		N.A		200-30.4-445-2024		REGISTRO No.		898 de 2024		ADICIÓN- REGISTRO No.		-																					
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				Prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la implementación de los instrumentos de Administración, Planificación y Ordenamiento del Recurso Hídrico, en cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto Gestión Ambiental del Agua y Residuos del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 de la Corporación Autónoma Regional del Guavió - CORPOGUAVIO.																																					
* VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO \$		\$ 35,090,000		Aporte Corpoguavio		ADICIÓN		-		VALOR EFECTIVO \$		\$ 35,090,000		VALOR PAGADO \$		\$ 0		VALOR A PAGAR \$		\$ 3,190,000		SALDO \$		\$ 31,900,000		PLAZO DE EJECUCIÓN		5 MESES Y 15 DÍAS		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		16/07/2024		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		30/12/2024					
		Aporte cooperante																								PRORROGA		N.A		TIEMPO DE SUSPENSIÓN		N.A.		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N.A		TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL		\$ MESES y 15 DÍAS	
CONCEPTO DE PAGO (PERIODO DE EJECUCIÓN)				SERVICIOS PROFESIONALES DEL PERIODO DEL 16/JUL/2024 AL 31/JUL/2024										DEPENDENCIA				SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL																							
No		OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		ACTIVIDADES Y TAREAS DESARROLLADAS Y/O CUMPLIDAS				% DE AVANCE PERIODO		% ACUMULADO		VALORACION DEL DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES						OBSERVACIONES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS																							
												OPORTUNIDAD			CALIDAD																										
												Oportuno		Medianamente Oportuno		Pendiente		Destacado		Cumplidor		En desarrollo																			
1.		Apoyar y asesorar el área de Gestión Integral del Recurso Hídrico, para la implementación y la ejecución de los instrumentos de planificación, ordenamiento y administración de cuencas hidrográficas y el recurso hídrico superficial y subterráneo, en la jurisdicción de CORPOGUAVIO.		Se asesoró y dio apoyo técnico a la Subdirección de Gestión Ambiental en los siguientes temas relacionados con la Gestión Integral del Recurso Hídrico: * Primera revisión de Fases IV, V, VI, VII y VIII del componente acotamiento de la Ronda Hídrica y primera revisión de las Fases IV, V, VI, VII y VIII del componente de reglamentación del contrato de consultoría 200-30.4-345 de 2023 suscrito entre CORPOGUAVIO y Unión Temporal LAPI 2023, cuyo objeto es "Elaborar los estudios técnicos necesarios y suficientes para el acotamiento de la zona de ronda hídrica de la quebrada Montoque desde la coordenada E: 1.024.201m N: 1.030.802 m hasta su desembocadura en el río Aves desde la coordenada E: 1.025.128 m N: 1.031.118 m hasta la desembocadura de la quebrada Montoque, para una longitud de un (1,2) km en el municipio de Guasca y Elaborar la propuesta de reglamentación del uso y aprovechamiento del agua en la Unidad Hidrográfica río Chivor, en el municipio de Ubalá - Cundinamarca, jurisdicción de Corpoguavio". * Revisión de componente Modelo Hidrogeológico y documento de Formulación del Contrato de consultoría No. 200-30.4 -578 de 2022 suscrito entre SYSCOL Consultores y Corpoguavio, que tiene por objeto: "Formular el Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos del Sistema de Acuíferos localizados en el municipio de Ubalá Zona B, Subzona Hidrográfica del río Guavio, jurisdicción de Corpoguavio" * Elaboración de Anexo técnico y Estudios Previos del proceso contractual que tiene por objeto "Realizar el levantamiento topográfico y batimétrico del río Guavio desde la coordenada E: 1.046.351m n 1.025.123m hasta la desembocadura del río Chirás (e 1.050.410m n 1.022.005m) en una longitud de 6.275 m y del río Salinero desde la coordenada E: 1.047.740m n 1.025.606m hasta su desembocadura en el río Guavio en una longitud de 825m, en jurisdicción de Corpoguavio". Solicitud de cotizaciones				9.09%		9.09%		x														x															
2.		Apoyar a la Subdirección de Gestión ambiental en la supervisión de los contratos que esta designe en el área de Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH teniendo en cuenta las funciones de los supervisores establecidas en el manual de supervisión e interventoría de contratos de la Corporación Autónoma Regional Del Guavió – CORPOGUAVIO, cuando se le requiera.		Se apoyó a la Subdirección de Gestión Ambiental en la supervisión de los siguientes contratos: * Contrato de consultoría 200-30.4-345 de 2023 suscrito entre CORPOGUAVIO y Unión Temporal LAPI 2023, cuyo objeto es "Elaborar los estudios técnicos necesarios y suficientes para el acotamiento de la zona de ronda hídrica de la quebrada Montoque desde la coordenada E: 1.024.201m N: 1.030.802 m hasta su desembocadura en el río Aves desde la coordenada E: 1.025.128 m N: 1.031.118 m hasta la desembocadura de la quebrada Montoque, para una longitud de un (1,2) km en el municipio de Guasca y Elaborar la propuesta de reglamentación del uso y aprovechamiento del agua en la Unidad Hidrográfica río Chivor, en el municipio de Ubalá - Cundinamarca, jurisdicción de Corpoguavio". * Contrato de consultoría No. 200-30.4 -578 de 2022 suscrito entre SYSCOL Consultores y Corpoguavio, que tiene por objeto: "Formular el Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos del Sistema de Acuíferos localizados en el municipio de Ubalá Zona B, Subzona Hidrográfica del río Guavio, jurisdicción de Corpoguavio"				9.09%		9.09%		x														x															
3.		Atender de manera oportuna los trámites que le sean asignados a través del aplicativo del Sistema de Información Documental de la Corporación Autónoma Regional del Guavió "CORPOGUAVIO" – SIDCAR y en el correo institucional.		*Respuesta radicado 20241102904 sobre Preguntas técnicas dirigidas a Autoridades Ambientales dentro del proceso de construcción colectiva para la formulación de la guía para la estimación de caudal ambiental en Colombia realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				9.09%		9.09%		x										x																			
4.		Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos e información que le sea suministrada por la entidad.		* Se guardó reserva y confidencialidad de la información entregada y que se encuentra bajo mi custodia.				9.09%		9.09%		x										x																			
5.		Participar en las reuniones para los cuales sea asignado en la sede de la Corporación o fuera de ella para tratar temas técnicos respecto a la gestión integral del recurso hídrico, presentación del respectivo informe.		* Reunión virtual de acercamientos para la conformación de la Comisión Conjunta del POMCA del río Guatiquia con la participación de Corpoguavio, CORMACARENA y Pasques Naturales Nacionales el día 18 de julio de 2024.				9.09%		9.09%		x										x																			
El anterior informe se hace dando cumplimiento de la Resolución No. 239 de 2022.																																									
El Contratista certifica bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión que presento en este pago corresponde a los ingresos del Contrato No: 200-30.4-445 de 2024 de acuerdo a los porcentajes establecidos legalmente.																																									
*El contratista certifica bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte que se presentan cumplen con los requisitos establecidos para el cumplimiento a la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para efectos de dar aplicación a las deducciones establecidas en la misma .																																									
El Contratista certifica bajo la gravedad de juramento, que para el desarrollo de las actividades ejecutadas a el presente contrato SI ____ o NO X, ha contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 del 29 diciembre de 2017.																																									
OBSERVACIONES																																									
ANEXO FORMATO DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL.																																									
El apoyo a la supervisión del contrato es ejercido por el Ingeniero Hawer Iván Marquez, coordinador-GIRH mediante contrato 200-30-4-291-2024																																									
** FIRMA DEL CONTRATISTA																																									
										Nombre del Supervisor					MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO																										
										Cargo / Función					SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL																										
										Fecha de expedición					01 de AGOSTO de 2024																										
FIRMA SUPERVISOR :																																									
* Para el caso de convenios el valor total del convenio - Discriminando los aportes de cada una de las partes.																																									
** Para caso de Convenios este informe tendra validez sólo con la firma del Supervisor .																																									



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **WALTER LEONARDO NIÑO PARRA** identificado con CC No. **79295230**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO - NI. 832000171	Fecha de inicio de cobertura: 16/07/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 15/07/2024 Fecha fin de Contrato: 30/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017232349.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79295230	NÚMERO PLANILLA:	7931655366	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WALTER LEONARDO NINO PARRA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	2024		2024
DIRECCIÓN:	CLL 133 NO 19A45 AP302	TELÉFONO:	2112576	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	794721378
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 1.280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.360.000	\$ 0	\$ 1.360.000
SUBTOTALES:											\$ 1.360.000	\$ 0	\$ 1.360.000

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 1.000.000		\$ 0		\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000	
SUBTOTALES:												\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0		\$ 1.000.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 194.900	\$ 194.900	\$ 0	\$ 0	\$ 194.900
SUBTOTALES:									\$ 194.900	\$ 0	\$ 0	\$ 194.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						SALUD						ARP						IBC	CCF						SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE		DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE					DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBI	TOTAL A

TOTAL

\$ 2.554.900



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Nit.83200017 ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios profesionales No. 200-30.4-445 del 12 de julio de 2024

CONTRATISTA: WALTER LEONARDO NIÑO PARRA
C.C: 79.295.230 de Bogotá D.C.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la implementación de los instrumentos de administración, planificación y ordenamiento del recurso hídrico, en cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto Gestión Ambiental del Agua y Residuos del Plan De Acción Cuatrienal 2024 - 2027 de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

DURACION: Cinco meses (05) quince (15) días

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$ 35.090.000) M/Cte.

SUPERVISORA: MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO

FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2024

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2024

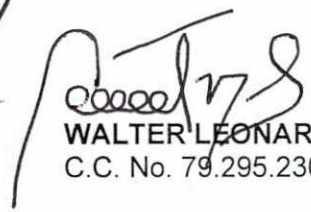
En la sede de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO, ubicada en el municipio de Gachalá, Cundinamarca, se reunieron las partes contratantes, representadas por **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO** de CORPOGUAVIO en su calidad de supervisora, por una parte, y por la otra **WALTER LEONARDO NIÑO PARRA**, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 200-30.4-445 del 12 de julio de 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0239 de 2022 expedida por CORPOGUAVIO.

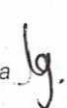
Para constancia se firma en Gachalá, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2024.

LA CORPORACIÓN

EL CONTRATISTA


MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental


WALTER LEONARDO NIÑO PARRA
C.C. No. 79.295.230 de Bogotá D.C.

Revisó: Coordinadora OJC Angie Liset Guapacha 



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **WALTER LEONARDO NIÑO PARRA** identificado con **CC No. 79295230**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO - NI. 832000171	Fecha de inicio de cobertura: 16/07/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 15/07/2024 Fecha fin de Contrato: 30/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017232349.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

CONTRATO No.	200-30.4-445-2024
Entidad contratante:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO
Nit:	832.000.171-1
Contratista:	WALTER LEONARDO NIÑO PARRA
Identificación:	CC 79.295.230 de Bogotá D.C
<p>MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.228.473 de Girardot, Cundinamarca, en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO Nit No. 832.000.171-1, entidad de Derecho Público, creada por la Ley 99 de 1993, nombrado mediante Acuerdo No 09 del 23 de octubre de 2023, proferido por el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO y posesionado según acta No 03 del 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, quien en lo sucesivo y para efectos de la presente se denominará LA CORPORACIÓN y por la otra WALTER LEONARDO NIÑO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.230 de Bogotá D.C y que en lo sucesivo y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Ley 2013 del 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA Y RESIDUOS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.
2) Plazo:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL por un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días.
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo alguno de EL CONTRATISTA con LA CORPORACIÓN, ni (si aplica) de LA CORPORACIÓN con las personas que vincule EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.2) Informar al Supervisor las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.3) Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.4) Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

- 5) Mantener actualizados todos sus documentos en la Corporación, especialmente el RUT (en caso de que exista modificación en las actividades), hoja de vida, declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses en el SIGEP II.
- 6) Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
- 7) Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad)
- 8) Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, los aporte por concepto de las contribuciones parafiscales se efectuaran conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte de **EL CONTRATISTA**, se acreditará allegando copia de la planilla debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas que regular la materia, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.
- 9) Realizar el cargue de los pagos mensuales efectuados con los respectivos soportes, en el numeral 7 (Ejecución del contrato - Plan de Pagos) de la plataforma SECOP II.
- 10) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados
- 11) Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
- 12) Presentar la factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- 13) Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015).
- 14) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en los eventos, que se adiciones el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones (si aplica).



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

	<p>15) Informar al Supervisor de forma inmediata y por escrito, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, inhabilidad y/o incompatibilidad preceptuada en la Constitución y en la ley, en especial las instituidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y Ley 1952 de 2019, así como las que las modifiquen, adicionan o sustituyan, tal circunstancia.</p> <p>16) Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.</p>
4) Obligaciones Específicas del contratista:	<p>Para cumplir con el objeto contractual desarrollare las siguientes obligaciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Apoyar y asesorar el área de Gestión Integral del Recurso Hídrico, para la implementación y la ejecución de los instrumentos de planificación, ordenamiento y administración de cuencas hidrográficas y el recurso hídrico superficial y subterráneo, en la jurisdicción de CORPOGUAVIO.2) Apoyar a la Subdirección de Gestión ambiental en la supervisión de los contratos que esta designe en el área de Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH, teniendo en cuenta las funciones de los supervisores establecidas en el manual de supervisión e interventoría de contratos de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio – CORPOGUAVIO, cuando se le requiera.3) Atender de manera oportuna los trámites que le sean asignados a través del aplicativo del Sistema de Información Documental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio “CORPOGUAVIO” – SIDCAR y en el correo institucional.4) Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos e información que le sea suministrada por la entidad.5) Participar en las reuniones para los cuales sea asignado en la sede de la Corporación o fuera de ella para tratar temas técnicos respecto a la gestión integral del recurso hídrico, presentación del respectivo informe.
5) Obligaciones de la Corporación:	Las obligaciones de CORPOGUAVIO se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.
6) Supervisión:	La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.
7) Forma de pago:	La Corporación pagará al Contratista mensualidades de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 6.380.000) M/CTE , Un primer pago por fracción de mes y los siguientes pagos por mes vencido una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; para lo cual se deberá presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe para pagos SIGYCO, el soporte de pago a salud pensión y riesgos profesionales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
8) Garantía:	Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la CORPORACION, de herramientas de



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

	seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de comunicación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
9) Cláusulas excepcionales:	Son aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma. Cuando se trate de declaratoria de caducidad, se deberá tener en cuenta el procedimiento de que tratan los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que los modifique, sustituya o adicione.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, CORPOGUAVIO podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del valor del mismo.</p> <p>PARÁGRAFO 1: El contratista y CORPOGUAVIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por CORPOGUAVIO del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, previa comunicación escrita al contratista. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato (si existe), en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el supervisor, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por CORPOGUAVIO. Sin perjuicio de lo anterior, CORPOGUAVIO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello CORPOGUAVIO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.</p>
12) Cláusula penal:	<p>El contratista reconocerá a CORPOGUAVIO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada y no definitiva de perjuicios, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo con la certificación emanada de CORPOGUAVIO respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que CORPOGUAVIO hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente mediante el respectivo descuento del valor o saldo del contrato que adeude al CONTRATISTA si lo hubiere respecto de este contrato o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento (si existe), o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.</p> <p>PARÁGRAFO 1: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.</p>



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

	PARÁGRAFO 2: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al contratista durante la ejecución del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 14 del estudio previo.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía (si lo requiere), acta de inicio y afiliación a la ARL.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Independencia del contratista	El Contratista es una entidad independiente de la Corporación y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. No tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de La Corporación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
17) Exclusión De La Relación Laboral:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no generan relación laboral con CORPOGUAVIO, ni prestaciones sociales, ni ningún tipo de costos distintos al valor acordado para el contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
18) Cesiones	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de La Corporación.
19) Suspensión:	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse y dicha circunstancia se hará constar en acta motivada, suscrita por el contratista y el supervisor, al igual que su respectivo reinicio.
20) Indemnidad	El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
21) Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por CORPOGUAVIO, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a: Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información de CORPOGUAVIO. 2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con CORPOGUAVIO, así como no utilizarla de forma alguna que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por CORPOGUAVIO, aún después de finalizado el contrato. 4. No publicar ni disponer de



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

	la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por CORPOGUAVIO y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por CORPOGUAVIO una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 6. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición CORPOGUAVIO, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de CORPOGUAVIO. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de CORPOGUAVIO o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos
22) Propiedad intelectual	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
23) Participación comunitaria	Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual por las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, CORPOGUAVIO tendrá los documentos que hacen parte del presente contrato a disposición para ser consultados. Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), liderada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia; creó un nuevo canal para que cualquier persona pueda hacer llegar sus denuncias ante posibles hechos de corrupción para lo cual la ciudadanía se podrá contactar de manera directa con CORPOGUAVIO para dar a conocer posibles hechos que atenten contra nuestro principio de transparencia.
24) Solución De Conflictos:	Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre el contratista y CORPOGUAVIO con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, serán sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos en las normas legales vigentes.
25) Inhabilidades E Incompatibilidades:	El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar; al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Así mismo declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se obliga a informar la ocurrencia de tal hecho.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

26) Notificaciones:	Se entiende que las notificaciones serán a través de la plataforma del SECOP II. Con la firma del presente contrato autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento. Así mismo, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, en su calidad de Autoridad Ambiental, informa que los datos consignados en su solicitud, están sometidos a reserva, y serán registrados en las bases de datos de su propiedad
27) Domicilio	Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Gachalá, Cundinamarca. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma SECOP II
28) - Uso De La Información:	El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que, los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de CORPOGUAVIO en el SECOP II y/o demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación del principio de publicidad y transparencia. De igual manera, acepta que CORPOGUAVIO podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los órganos de control y/o judiciales.
29) Publicación:	CORPOGUAVIO deberá publicar el presente contrato en el SECOP II de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 **Información general**

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.13131261

5 Documentos del contrato

Número del contrato 200-30.4-445-2024

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA Y RESIDUOS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

8 Modificaciones del Co...

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de terminación del contrato 26/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 165 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO (OFICIAL)
COLOMBIA, Gachala
★★★★★

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



Walter Leonardo Niño Parra
★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Walter Leonardo Niño Parra			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Walter Leonardo Niño Parra

Fecha de aprobación: 11/07/2024 7:50:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: **Fecha de aprobación:** -

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.
UC CORPOGUAVIO

Unidad de contratación

Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 35.090.000,00 COP

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
17437053c1fe81a9fafdcf75411c04a0d8a5fdc787f187822bdb70d61a88dbd6a2dbd9d5ed9d913feb3fc27b2317bdf9

Número de Factura: FV-172

Fecha de Emisión: 29/07/2024

Fecha de Vencimiento: 28/08/2024

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NIÑO PARRA WALTER LEONARDO

Nombre Comercial: NIÑO PARRA WALTER LEONARDO

Nit del Emisor: 79295230

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 7112

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CL 133 19 A 45 AP 302

Teléfono / Móvil: 3108148131

Correo: wleo26@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 832000171

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-23

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio / Ciudad: Gachalá

Dirección: Cra 7 No. 1-52

Teléfono / Móvil: 3143957802

Correo: hmarquez@corpoguavio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01 OPS	1 Pago Contrato 200304445 Prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la implementación de los instrumentos de administración, planificación y ordenamiento del recurso hídrico, en cumplimiento del proyecto gestión ambiental del agua	NIU	1,00	\$ 2.680.672,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 509.327,73	19.00			\$ 2.680.672,27

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-07-29 21:24:08
Documento generado el: 2024-07-29 21:24:07
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Numero de Autorización: 18764068102310

Rango desde: 161

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.680.672,27
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.680.672,27
IVA	509.327,73
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	509.327,73
Total neto factura (=)	3.190.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.190.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Rango hasta: 200

Vigencia: 2024-09-30

2024 -08 -06

3,113,601.00

NIÑO PARRA WALTER LEONARDO

TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE



CARRERA 7 No.1A-52
NIT. 832000171-1

CORPOGUAVIO

COMPROBANTE
DE EGRESO N° 2246

Beneficiario:

NINO PARRA WALTER LEONARDO

Concepto :

Pago periodo del 16/07/2024 al 31/07/2024, por la prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la implementación de los instrumentos de administración, planificación y ordenamiento del recurso hídrico, en cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto Gestión Ambiental del Agua y Residuos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio.

Valor Egreso:

3,113,601.00

Orden:

2261

Banco:

BANCOLOMBIA

Cuenta N° :

249-681252-29

CUENTAS CONTABLES			
COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
11100617	BanColombia-249681252-29 Sector Electrico	0.00	3,113,601.00
249054	Honorarios	3,113,601.00	0.00
TOTALES		3,113,601.00	3,113,601.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL	
RUBRO	NOMBRE
3705 - 3.014.0001.02.02.02.8 - 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.2261			
Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETEIVA	-15,00	509,327.73	-76.399,00
		-\$	76,399.00
		VALOR NETO \$	3.113.601,00

YOLANDA ESTHER TRIANA BELTRAN
Tesorera

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 2,246

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
79295230	NIÑO PARRA WALTER LEONARDO	3,113,601.00			Corriente		

TOTAL 3,113,601.00

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición



CORPOGUAVIO

NIT. 832000171-1

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024

Orden de Pago No. 2261

Lugar y Fecha: 1-ago.-2024

Tipo de Orden: HONORARIOS CONTRATISTA

Pagado a: NIÑO PARRA WALTER LEONARDO **Nit/C.C. :** 79295230 **0** Regimen Comun

Documento_: Contrato 200-30.4-445

Facturas: Factura Electrónica No. FV172 del 29/07/2024-;

Concepto: Causar pago periodo del 16/07/2024 al 31/07/2024, por la prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la implementación de los instrumentos de administración, planificación y ordenamiento del recurso hídrico, en cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto Gestión Ambiental del Agua y Residuos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio.

Programa:

Registro Presupuestal: 898 Vigencia Registro: 2024 Contrato : 200-30.4-445

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
3705 - 3.014.0001.02.02.02.8 - 01	3.190.000,00	Descuentos y otros recargos			
	\$ 3.190.000,00	RETEIVA	15,000	509,327.73	-76.399,00
					\$-76.399,00
					\$ 3.113.601,00

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
243625	0.00	76.399.00	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar
249054	0.00	3.113.601.00	Honorarios
55080901	3.190.000.00	0.00	Personal Profesional Honorarios
	3.190.000,00	3.190.000,00	

LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
Subdirector Administrativo Financiero